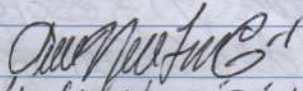
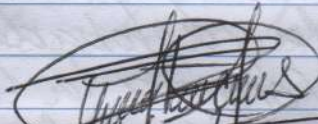
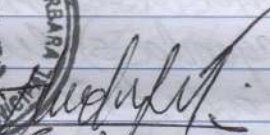

Cristian Omar Paz Fernandez
R-4


Aliceth Noemi Zuniga Cardona
R-5


Yara Judith Turcios Castellanos
R-6




Hector Enrique Lopez
Secretario Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°66-2024
Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, Siendo las tres de la tarde con quince minutos (3:15 PM), del día jueves 31 de octubre del año 2024.- Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, Con asistencia de la Vicealcaldesa: Delsy Damaris Martínez Muñoz y de Los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillon Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernandez, Regidor N°4; Aliceth Noemi Zuniga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6.- Ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.- Se Procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior. 6) Informe sobre la ejecución de los proyectos del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. 7) Amnistía Tributaria Municipal - Aprobación del 20% de descuento.

8) Caja Puente - Sector quebrada - Honda - Cececapa 9) Resolución del Proceso administrativo del Señor Reinaldo Rafael Martínez 10) Puntos Varios 11) Cierre "DESARROLLO"

1) Fue Comprobado el Quórum 2) La Vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la sesión. 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior 6) El Alcalde informó a la Corporación que ya se inició la ejecución de los proyectos que corresponden al Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. Se espera culminar estas obras en el mes de diciembre/2024, estos proyectos son de mucho beneficio para las familias de estos sectores del Municipio. 7) El Alcalde informó a la Corporación que el Poder Legislativo según decreto N°95-2024, ha aprobado la amnistía tributaria Municipal que concede el beneficio de amnistía en todas las Municipalidades del país hasta el 31 de Diciembre/2024, para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial este acumulada al 01 de Diciembre del año 2023, para que las personas naturales o jurídicas puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el periodo de vigencia del presente decreto, también se autoriza a las Municipalidades establecer Planes de pago dentro del periodo vigente de este artículo, que no sean mayores de un año, de igual manera esta Corporación con base en este artículo (N°01-2024) del Poder Legislativo por unanimidad APROBÓ: El descuento del 20% del monto de la obligación principal, sobre lo que esta amnistía tributaria Municipal establece. 8) El Alcalde informó al Pleno Corporativo que debido al mal estado de la Carretera que conduce hacia la aldea

Cececapa específicamente en el Sector Conocido Como quebrada Honda, se designará al Ingeniero Edgardo Teiva para que realice una evaluación Técnica de los daños existentes en ese lugar, para ver si es posible construir una Caja Puente en este Sector del Municipio. 9) Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara 31 de octubre del año 2024; Expediente Número 03-2023.. Se emite la presente resolución de Solicitud de apertura de una ficha Catastral de un derecho Sobre un remanente de un bien inmueble, para efectos de pago de impuestos de bienes inmuebles de su legítimo propietario que se le asigne ficha Catastral, Junto con copia fotostáticas debidamente autenticadas, presentada por la abogada María Eduriges Pinto Miranda, en su condición de apoderada legal del Señor Reinaldo Rafael Martínez Ponce, a tal efecto esta Corporación Municipal emite su resolución bajo los términos siguientes: CONSIDERANDO (1)- CONSIDERANDO (2) - CONSIDERANDO (3) - CONSIDERANDO (4) - CONSIDERANDO (5) - CONSIDERANDO (6) CONSIDERANDO (7) - POR TANTO: Esta Corporación Municipal de Ilama, Santa Bárbara, en uso de las Facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 82, 90, 321, 322 de la Constitución de la República, en los artículos 12, 47, 70, Párrafo Segundo, 70, 76 de la Ley de Municipalidades, artículo 71 del reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 1, 17, 19, 20, 25, 26, 43, 46, 55, 58, 60, 65, 72, 83, 84, 85, 89, 90, Ley de procedimientos administrativos, artículo 47 de la ley general de la administración pública, artículo 713, 714, 715, 1575 numeral 1, 2283 del Código civil. RESUELVE: PRIMERO: Declarar parcialmente inaplicable la Solicitud de apertura de una ficha Catastral de un derecho Sobre un remanente de un bien inmueble, Previo a realizar la inscripción y apertura en catastro Municipal y recibir el pago de impuestos Municipales que se acredite mediante una resolución

Judicial emitida por un órgano Judicial Competente cual de los dos justos títulos tienen mejor eficacia jurídica y no este viciado de nulidad y nos ordene el registro permanente o cancelación del que ya se tiene registrado, esto en virtud de existir un registro a favor de los señores Agustín Muñoz Rivera y la Señora Rhipia Donixa Flores López, además Consideramos que no podemos efectuar el registro a favor del Señor Reinaldo Rafael Martínez Ponce, en virtud que ya se encuentra un registro a favor de terceros sobre ese mismo bien inmueble y estaríamos ante el escenario de vulneración de garantías constitucionales sobre la propiedad privada y vulneración de facultades de dominio como ser posesión, uso goce y disfrute de dicho bien inmueble, por el cual la Municipalidad puede ser objeto de una eventual demanda de daños y perjuicios. -- Dado a dicha circunstancia de dualidad de registro Público sobre un mismo bien inmueble, no podemos recibir pagos arbitrarios por concepto de impuestos sobre bienes inmuebles que después pueda ser objeto de reparo o devolución por parte de esta Corporación Municipal a el Peticionario o a terceros. En base a lo que estable el dictamen técnico y el dictamen legal emitido por el apoderado legal de esta Corporación y en aplicación al artículo 83 de la Ley de Procedimientos administrativos, que establece: La Resolución Pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se resolverán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por ellos, por lo tanto este órgano administrativo no es el competente a efecto de verificar el origen de la posesión, su acreditación de dominio y su eficacia legal, y cual de ambas inscripciones sobre el cual tiene apariencia de mejor derecho, ya que cualquier conflicto legal deberá de dilucidarse en los juzgados

De Letras Civiles Competentes, a efecto que un juzgado sea el órgano Competente mediante una Sentencia judicial determine cual de los dos justos títulos registrales tiene mejor validez y fuerza probatoria, en un proceso de nulidad de Instrumentos públicos y sea ordenado mediante mandamiento judicial dicha inscripción o cancelación de registro catastral en los archivos del Departamento de Catastro Municipal. SEGUNDO: Cabe Señalar que el Regidor N°3, el señor Agustín Muñoz Rivera, se abstiene de figurar o intervenir como entidad administrativa en virtud de ser parte en el dicho procedimiento administrativo, quien se abstiene de todo tipo de intervención en dicho procedimiento tal como lo estipula el artículo 17 de la Ley de procedimientos administrativos. TERCERO: Que dicha resolución puede ser impugnada mediante recurso de reposición según lo establece el artículo 214 del reglamento de la Ley de Municipalidades, dentro del término de diez días (10) siguientes a la notificación del acto impugnado y siguiente el de apelación según lo resuelto por la entidad administrativa correspondiente en el recurso de reposición artículo 216 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

NOTIFIQUESE. 10) A) Traspasos entre asignaciones Presupuestarias de egresos, ejercicio fiscal 2024, EXP. 492

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de Inversión	110300300000147210 11-001-01	L 52,244.00
Modificación de Inversión	110300400000147210 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de Inversión	120100300100023400 11-001-01	L 57,000.00
Modificación de Inversión	120100500000147210 11-001-01	L 85,000.00
Modificación de Inversión	120100800000147210 11-001-01	L 83,756.00
Modificación de Inversión	130102000000147210 11-001-01	L 90,000.00
Modificación de Inversión	130103100000147210 11-001-01	L 80,000.00
Modificación de Inversión	140000700100023400 11-001-01	L 50,000.00
	total de Débito	L 598,000.00
Crédito		

Modificación de Inversión	11010000000055110 11-001-01	L 350,000.00
Modificación de Inversión	110700000100054200 11-001-01	L 150,000.00
Modificación de Inversión	110103000100023400 11-001-01	L 21,000.00
Modificación de Inversión	110103100100023400 11-001-01	L 12,000.00
Modificación de Inversión	13010520000147210 11-001-01	L 65,000.00
Total de crédito		L 598,000.00

Expediente N° 493

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de funcionamiento	050000000100012200 11-001-01	L 36,500.00
Total de Débito		L 36,500.00
Crédito		
Modificación de funcionamiento	030000000500025700 11-001-01	L 10,000.00
Modificación de funcionamiento	030000000500051220 11-001-01	L 20,000.00
Modificación de funcionamiento	030000000600011600 11-001-01	L 6,500.00
Total de crédito		L 36,500.00

Por tanto la Corporación Municipal APROBÓ: los trasposos entre asignaciones antes descritos.



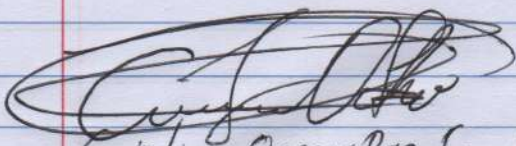
Henry Henok Paz Martínez
Alcalde Municipal

Delsy Martínez
Delsy Damaris Martínez Muñoz
Vicealcalde(a)

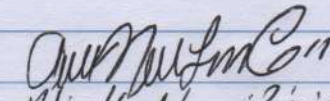
Maira Yanet Pineda
Maira Yanet Pineda Reyes
R-1

Yony Sabillón E
Yony Didier Sabillón Enamorado
R-2

Agustín Muñoz Rivera
R-3



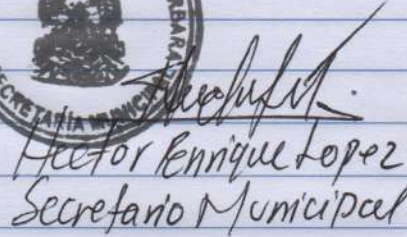
Cristian Omar Paz Fernandez
R-4



Aliceth Noemi Zuniga Cardona
R-5




Yara Judith Turcios Castellanos
R-6



Hector Enrique Lopez
Secretario Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°67-2024
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, Siendo las dos de la tarde con treinta minutos (2:30pm), del día jueves 21 de Noviembre del año 2024. - Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martinez, con asistencia de la Vicealcaldesa; Delsy Damaris Martinez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabilion Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernandez, Regidor N°4; Aliceth Noemi Zuniga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6. - Con presencia del Apoderado Legal Abogado Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado. - Se procedio de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quorum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Rendición de Cuentas III trimestre / 2024 7) Informe de proyectos III trimestre / 2024 8) Notas